

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

Transcripción no revisada

642^a sesión

Martes, 3 de abril de 2001, 15.00 horas

Viena

Presidente: Sr. V. KOPAL (República Checa)

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Declaro abierta la 642^a sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Distinguidos delegados continuaremos con la consideración del tema 4.

Situación y aplicación de los cinco Tratados de las Naciones Unidas que regulan la utilización del espacio ultraterrestre (tema 4 del programa) (*continuación*)

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Tengo dos delegaciones anotadas en mi lista de oradores para este tema, concedo la palabra al primer orador, el distinguido representante de Ucrania.

Sr. S. NEGODA (Ucrania) [*interpretación del ruso*]: Sr. Presidente, distinguidos colegas, hoy somos testigos de cómo en todo lo relativo al espacio ultraterrestre, sobre todo en la cooperación se ha obtenido la masa crítica de aquellos problemas que tendrán que ser resueltos y dependiendo de cuán bien y rápido los resolvamos podremos reglamentar también la situación para la humanidad en su totalidad. Para ello debemos tomar las medidas siguientes: mejorar los principios de los tratados sobre el espacio ultraterrestre, incluyendo nuevas disposiciones que se refieran a la reglamentación

estatal de las actividades comerciales espaciales, garantizar una cooperación internacional apropiada para utilizar el espacio ultraterrestre y reorganizar la situación después de la guerra fría. Tenemos el Acuerdo sobre la Luna, el Acuerdo sobre Rescate y Devolución y la Convención sobre Registro. Me parece que con un registro apropiado de los lanzamientos y de los objetos podríamos resolver muy cabalmente las cuestiones relativas a la determinación de la situación del "Estado de lanzamiento" y para eliminar la práctica que se ha estado dispersando, en el sentido de que empresas comerciales se registran en terceros países que no pueden asumir la responsabilidad cuando sea necesario.

Creemos que el registro de todas las empresas y proyectos comerciales no necesariamente tienen que ser en un territorio del Estado en el que sea nacional uno de los participantes en las empresas. Pensamos que debemos realzar las actividades y el papel de la COPUOS y tener así mejores datos accesibles para todos los miembros de la comunidad mundial recurriendo a fuentes asistidos por la tecnología espacial, teleobservación, meteorología, etc., para poder tratar todos esos problemas que afectan a toda la humanidad (prevención de terremotos y de otras catástrofes nacionales). Hay que tratar de unificar las tecnologías espaciales para utilizar un sólo conjunto de normas para dicha tecnología, y también todo lo relativo al segmento relativo a las actividades en tierra. También hay que activar los recursos espaciales y accesos a todos los recursos por parte de todos los Estados miembros.

En su resolución 51/123, de 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General acogió complacida el hecho de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubiera examinado sus necesidades de actas resumidas y de que, a partir de su 36^o período de sesiones, se le habrían de suministrar transcripciones no editadas en lugar de actas resumidas. La presente acta contiene los textos de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos transcritos a partir de grabaciones magnetofónicas. Las transcripciones no han sido editadas ni revisadas.

Las correcciones deben referirse a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de la publicación, al Jefe del Servicio de Traducción y Edición, oficina D0708, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Apartado postal 500, A-1400 Viena (Austria). Todas las correcciones se publicarán en un solo documento.

Pensamos que en la COPUOS debemos identificar las actividades comerciales y deberíamos hacerlo junto con los representantes de Estados, podría hacerse participar también a los representantes de las cámaras comerciales y los importantes representantes de empresas espaciales de los Estados miembros. Debemos comenzar con un diálogo sobre los distintos principios que legalmente podrían reglamentar las actividades comerciales espaciales. Sobre todo, deberíamos recalcar los siguientes principios, la primacía del derecho público internacional espacial para reglamentar todas las actividades espaciales y la primacía del control de los Estados sobre sus actividades nacionales comerciales; en segundo lugar, el desarrollo de principios generales sobre los temas relacionados con los proyectos comerciales espaciales, la determinación de las reglas para este mercado comercial del espacio, todo lo relativo a competencia, tarifas, etc., y lo relativo a la protección de propiedad intelectual y responsabilidad.

Uno de los principios podría abarcar los elementos principales del Fondo Internacional de Seguros para el Espacio. Esta cuestión ya ha sido tratada y yo creo que ha llegado el momento ahora de examinar la posibilidad de la creación de un fondo de esta índole, porque así se podría estimular el desarrollo de proyectos espaciales y hacer menores los riesgos de dichos programas.

Para concluir, deseamos recalcar el hecho de que actualmente es necesario reexaminar los mecanismos de desarrollo de las normas y de las actividades para poder garantizar una participación apropiada de todos los Estados en estas actividades espaciales. Pensamos que es el momento adecuado para hacer este trabajo y obtener un mayor dinamismo en este campo. Muchas gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de Ucrania por su declaración. Tengo en mi lista ahora al distinguido representante de los Estados Unidos, a quien concedo la palabra.

Sr. S. MATHIAS (Estados Unidos de América) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Al tratar este tema permanente del programa de la Subcomisión cada uno tiene la oportunidad de comentar en forma más general acerca de la situación de los principales tratados espaciales. Quiero plantear cuatro puntos.

Primero, en la Oficina de Tratados, el departamento me ha proporcionado la información con respecto a tres de los instrumentos, el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, el Acuerdo sobre Rescate y Devolución de Astronautas y el Convenio sobre Responsabilidad, para lo cuales los Estados Unidos debe servir como uno de los

depositarios. Desde la última reunión de la Subcomisión del año pasado, nuestra Oficina de Tratados ha recibido notificación de tres acciones. Los Emiratos Árabes Unidos depositaron su instrumento de adhesión al Tratado del Espacio Ultraterrestre y al Convenio de Responsabilidad, y España depositó su instrumento de adhesión al Acuerdo de Rescate y Devolución de Astronautas. Con respecto al Convenio de Registro, para lo cual Estados Unidos no es un depositario, hemos tomado nota de que el Kazajistán y los Emiratos Árabes Unidos han depositado su instrumento de adhesión durante el año transcurrido.

Mi segundo punto se refiere a que en general mi Gobierno estima que los Tratados de Derecho Espacial continúan funcionando bien en el entorno cada vez más complejo actual. Estados Unidos ha estado trabajando recientemente con otros gobiernos interesados para tratar en forma ordenada y amistosa los casos que han requerido la aplicación del Tratado del Espacio Ultraterrestre y el Acuerdo de 1966 sobre el Rescate y la Devolución de Astronautas y la Restitución de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre. Ambas situaciones involucraron a objetos espaciales de origen estadounidense que terminaron cayendo a los territorios de Sudáfrica y Arabia Saudita, respectivamente. En ambos casos los tratados proporcionaron un marco eficaz para poder hacer frente a la situación en forma de cooperación.

Tercero. Quiero una vez más recalcar la posición de los Estados Unidos en el sentido de que todos debemos concentrarnos en la aplicación nacional de nuestros tratados. Cada parte necesita examinar su propio régimen legal para garantizar que está haciendo lo que es necesario para aplicar los tratados. Los Tratados del Espacio Ultraterrestre ofrecen un marco eficaz y pronosticable pero sólo en el sentido en que cada Estado Parte pueda implementarlos en forma eficaz, sobre todo en la medida en que van aumentando las actividades privadas. Los tratados exigen que los Estados garanticen que cuentan con mecanismos de reglamentación nacionales apropiados para pasar a su cumplimiento. Este cumplimiento en conciencia es por una de las medidas acordadas en la Subcomisión el año pasado.

Por último, y reiterando lo que la Subcomisión así como también la Declaración de Viena de UNISPACE III concluyeron el año pasado, los Estados que no son Partes en los tratados esenciales deberían recibir un llamamiento para ratificarlos y adherirse a ellos. Varios importantes Estados, incluyendo algunos miembros de esta Comisión, no han aceptado estos tratados básicos. La Subcomisión debería seguir exhortando a todos los Estados a que pasen a considerar seriamente la adhesión a cada uno de los cuatro tratados

esenciales. Esperamos conocer las opiniones de las otras delegaciones a este respecto. Muchas gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias a los Estados Unidos por su declaración sobre el punto 4, Situación y aplicación de los cinco Tratados de las Naciones Unidas que regulan la utilización del espacio ultraterrestre.

El siguiente orador en mi lista es el distinguido representante de Suecia, tiene la palabra.

Sr. N. HEDMAN (Suecia) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente, como es la primera vez que tomo la palabra, permítaseme felicitarlo por su reelección a la Presidencia de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Es realmente un placer poder trabajar con usted.

Mi delegación desea apoyar totalmente lo dicho por Austria esta mañana en cuanto a las declaraciones al Convenio sobre Responsabilidad. Cuando Suecia accedió a este Convenio en 1976 su instrumento de adhesión fue acompañado por la declaración siguiente:

“Suecia reconocerá como vinculante, en relación con cualquier otro Estado que acepta la misma obligación, la decisión de una Comisión de Reclamos en cuanto a cualquier litigio del que pueda ser parte Suecia en virtud de las condiciones de la Convención”.

Al igual que Austria, mi delegación desea instar a los Estados a que procedan a hacer declaraciones similares. Suecia estima que estas acciones adoptadas por los Estados a título individual, no sólo fortalecerá su propia protección, sino que también podrá ser un paso hacia delante para fortalecer el régimen actual en materia del espacio. Muchas gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante de Suecia por su contribución y gracias también por sus amables palabras. Tiene ahora la palabra el distinguido representante del Reino de Marruecos.

Sr. A. SAADI (Marruecos) [*interpretación del francés*]: Gracias, Sr. Presidente. Gracias por haber designado a Marruecos por su nombre oficial.

La delegación de mi país se felicita de todo derecho de que un miembro suplementario de los Estados se haya adherido a los distintos instrumentos jurídicos que rigen el espacio. Marruecos ha ratificado cuatro de los cinco

instrumentos pertinentes, ha iniciado el proceso de consultas relativos a la firma de la Convención sobre el Registro, proceso que está llegando a su fin.

Sin embargo, en cuanto a las adhesiones a los cinco instrumentos se puede decir que un gran número de países todavía no han firmado y ratificado estos instrumentos. Esto se debe a la compatibilidad con el progreso tecnológico, la ausencia de ciertos términos y la ausencia de interés por parte de los países que no prevén realizar actividades espaciales. Esta última razón, a juicio nuestro, no parece ser la razón más importante. La promoción de estos instrumentos para aumentar su adhesión requiere basarse en un intercambio de opiniones sobre asuntos pertinentes dentro de esta Subcomisión para poder llegar a entender los medios de cómo dinamizar estos procesos de firmas, ratificación y aplicación.

Debe de darse atención especial a los distintos aspectos vinculados con la responsabilidad y la propiedad para poder contar con un marco jurídico aplicable.

En cuanto al punto 9, el *Examen del concepto de "Estado de lanzamiento"*, es un paso positivo en este sentido, porque la definición, tal como se da en el documento oficial de las Naciones Unidas podría, en ciertos casos, hacer inaplicable el contenido de ciertos tratados debido a entidades privadas que se lanzan a este campo. La posición de nuestro país quedará detallada cuando se trate el punto pertinente del orden del día, pero la solución a esta cuestión de la adhesión y ratificación a los instrumentos del derecho espacial internacional podría ser, como han propuesto la Federación de Rusia y otros Estados, la elaboración de una convención única global que cada Estado, entonces, podría aceptar como mejor le parezca. Vamos a expresarnos en su debido momento a este respecto. Muchas gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante del Reino de Marruecos, gracias por su contribución.

Señoras y señores, mi lista de oradores sobre este punto para esta tarde con esto queda agotada. ¿Alguna otra delegación desea referirse a este punto ahora o en el curso del día de hoy? Veo que no. Entonces vamos a continuar con la consideración del punto 4, *Situación y aplicación de los cinco Tratados de las Naciones Unidas que regulan la utilización del espacio ultraterrestre*, mañana por la mañana.

Distinguidos delegados, vamos a continuar ahora con la consideración del punto 5 del programa.

Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial (tema 5 del programa) (continuación)

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Tengo a un orador de una delegación y dos de delegaciones observadoras presentes para las deliberaciones sobre ese tema. Primero daré la palabra al distinguido representante de Francia.

Sr. M. LAFFAITEUR (Francia) [*interpretación del francés*]: Gracias, Sr. Presidente. La comunicación de la Comisión mundial de la ética de conocimientos científicos y tecnológicos de la UNESCO ha acaparado toda la atención de la delegación francesa, que se interesó muy especialmente en su reflexión sobre los desechos espaciales. Deseo centrar mis palabras en las cuestiones éticas que suscitó.

Las reflexiones de orden ético en Francia siempre han sido una preocupación de los poderes públicos. En lo atinente a las actividades espaciales, se emprendieron tareas desde hace varios años en el Centro Nacional de Estudios Espaciales. El preguntarse acerca de los motivos y mecanismos de decisión que nos llevan a iniciar programas espaciales y acerca de sus vínculos con otros ámbitos de la actividad humana es una responsabilidad importante para las agencias espaciales. En este sentido, se creó un grupo de trabajo en 1999 en el Centro Nacional de Estudios Espaciales para examinar los distintos aspectos de esta cuestión en los principales ámbitos de nuestra actividad, así como los nexos o las diferencias entre el derecho, la ética y la moral. En este marco, el Centro Nacional de Estudios Espaciales tiene una obligación de transparencia que se lleva a la práctica a través de la información, explicaciones y cooperación.

La delegación de Francia desea felicitar el trabajo notable de la Comisión mundial de la ética de conocimientos científicos y tecnológicos de la UNESCO. El informe publicado el año pasado presenta propuestas especialmente interesantes que debieran facilitar el que se tengan en cuenta los valores éticos en la aplicación de las políticas espaciales y la cooperación internacional en este ámbito. Nuestro Comité aprobó en 1996 una declaración sobre la cooperación internacional que, en muchos sentidos, se aproxima mucho a las ideas perfiladas en la Comisión mundial de ética de conocimientos científicos y tecnológicos. Se indica, de hecho, que la cooperación internacional beneficiará a todos los Estados, sea cual fuere su situación de desarrollo económico, social, científico y técnico y que sería conveniente tener en cuenta, sobre todo, las necesidades de los países en desarrollo. La Comisión mundial de la ética de los conocimientos científicos y tecnológicos se abocó a las necesidades de acceso a la utilización de tecnologías

espaciales y a considerar que debieran fundarse en la noción de la equidad. Este concepto fue uno de los temas principales de las propuestas que la delegación francesa formuló el año pasado en el marco de la búsqueda de una solución para el aprovechamiento de la órbita geostacionaria. Esto nos pareció que se comprendió bien porque hemos llegado a un consenso al respecto. Lo que es importante en este cuestionamiento ético es el informe de la Comisión mundial de la ética de los conocimientos científicos y tecnológicos, que nos invita a integrar sistemáticamente las políticas espaciales en su aplicación.

Entre los temas presentados hay dos a los que presta mucha atención la delegación francesa. En primer lugar, deseo volver al tema de los desechos espaciales. Se llegó a un acuerdo sobre un método de trabajo con motivo del período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en febrero pasado, mediante el apoyo activo del Comité Interinstitucional sobre los Desechos Espaciales, debiera poder presentar propuestas técnicas entre ahora y el 2004. Habría que encontrar luego un acuerdo para que las propuestas que se hayan fijado sean directrices para los Estados que a partir de ese momento podrán comenzar a aplicarlas sobre una base voluntaria.

Esta decisión es un progreso innegable. Los Estados, sin embargo, no parecen estar todos dispuestos a emprender medidas que, sin ser obligatorias, tendrían el mérito de llevarlos a integrar rápidamente las modificaciones de técnicas necesarias para llegar a una reducción importante de la generación de desechos espaciales. La Comisión mundial de la ética de los conocimientos científicos y tecnológicos mencionó, con toda razón, la necesidad de elaborar nuevas normas en esta materia, sobre todo con respecto al principio de responsabilidad. Subrayando los problemas de financiamiento de las soluciones técnicas que se puedan contemplar. La delegación francesa, junto con las delegaciones de muchos otros países, considera siempre que estas cuestiones deben examinarse con la atención que merecen y desea que la deliberación sobre este tema se celebre aquí mismo, si es posible, a partir del año que viene.

En segundo lugar voy a mencionar las catástrofes naturales. No conviene volver a las consecuencias desastrosas, sobre todo para los países en desarrollo. En julio de 1999, durante la Conferencia UNISPACE III, la Agencia Espacial Europea y el Centro Nacional de Estudios Espaciales anunciaron una iniciativa que consiste en poner en práctica sus medios satelitales en el caso de catástrofes naturales para poder examinar mejor las consecuencias que generan. No se trata de prevenir catástrofes, salvo en algunos casos poco frecuentes, sino

en contribuir atenuando las consecuencias presentándole a las autoridades encargadas del socorro instrumentos prácticos fiables y disponibles rápidamente para poder hacer frente a las situaciones críticas. Hoy en día, ya existe una Carta. Las Agencias Espaciales europea y canadiense y el Centro Nacional de Estudios Espaciales están en condiciones de prestar inmediatamente, a pedido de los servicios encargados del socorro, la información necesaria. Desde el otoño del año 2000 esta Carta se aplicó en distintas oportunidades con resultados que se armonizan con nuestras esperanzas. Está abierta a todos los países que deseen contribuir a esta acción.

Se trata de una respuesta concreta a los problemas que plantean las catástrofes naturales o tecnológicas, que prevé la aplicación de una de las principales recomendaciones de la Conferencia UNISPACE III. Además, es una respuesta humanitaria que se armoniza con las preocupaciones de la Comisión mundial de la ética de los conocimientos científicos y tecnológicos. Las consideraciones de tipo ético se ubican en el centro de las dos cuestiones que acabo de recordar. Deben llevarnos a reflexionar y nuestras actitudes también deben ser objeto de reflexión frente a todo lo que nos presenta el espacio para que el hombre esté en el centro de las actividades espaciales también.

El año pasado decidimos organizar en junio de este año, durante el período de sesiones de la Comisión, un simposio sobre la dimensión humana de las actividades espaciales. La delegación francesa ha apoyado mucho este proyecto. Un representante del Centro Nacional de Estudios Espaciales, el Sr. Jacques Arnoult, intervendrá en este simposio sobre el tema *Hacia un humanismo espacial*, para hablar del vínculo estrecho que une al espacio y al humanismo. En el ámbito del espacio, así como en otros ámbitos, la humanidad ha realizado grandes progresos, además llegará a otros, siempre y cuando el hombre siga siendo el dueño de sus opciones y que las consideraciones mercantiles no alteren su juicio. Gracias Sr. Presidente.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de Francia. [...inaudible...]hacer uso de la palabra. Tiene la palabra ahora la distinguida representante de Ucrania.

Sra. N. MALYSHEVA (Ucrania) [*interpretación del ruso*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Distinguidos colegas, me complace poder informarles acerca de la creación de una organización adicional en materia de derecho espacial con un aspecto regional en sus actividades. Me refiero al Centro Internacional para el Derecho Espacial, establecido a fines de 1998 en virtud de un acuerdo entre Ucrania y la Federación de Rusia, sus organismos aeroespaciales y las academias de ciencias

respectivas de cada uno de estos países con otros miembros de la CEI que también se sumarán a este Centro. Se encuentra en Kiev y en este período de sesiones de la Subcomisión le hablamos en nombre de la delegación de Ucrania pero posiblemente, en un futuro próximo también seamos observadores en la COPUOS. El fin principal de la creación de nuestro Centro consiste en una necesidad percibida de armonizar la legislación de Ucrania, la Federación de Rusia y otros países de la CEI entre ellos y el que estas legislaciones se armonicen a su vez con el Derecho Internacional del Espacio. Éste es el objetivo principal y presupone la solución de problemas básicos en el trabajo y el examen de los problemas de aplicación de la legislación en nuestro país, una cooperación entre los países de nuestra región en las actividades aeroespaciales.

Las operaciones financieras del Centro provienen de actividades independientes. Nuestros conocimientos, nuestra fijación de normas, nuestros estudios analíticos, actividades de consultoría en el sector de la ciencia del espacio ultraterrestre. El contratista principal de los trabajos de los primeros dos años fueron nacionales de diversos países de la CEI, incluso órganos de reglamentación nacional en el sector espacial.

Hay una Junta Directiva que representa a los Estados y a medida que va creciendo nuestro Centro nos proponemos aumentar también el número de miembros en la Junta Directiva con representantes de otros organismos de los Estados de la CEI. Participamos en trabajos de publicación, en inventarios, por ejemplo, hay una edición sobre el derecho del espacio ultraterrestre que tenemos en ruso y esto es parte del inventario que tenemos. No solamente deseamos incluir la legislación del espacio de los Estados, sino también la legislación que pueda aplicársele a las actividades espaciales, por ejemplo, propiedad intelectual, derecho del medio ambiente, aduanas, seguros, responsabilidad, así como diversos otros temas legislativos. Se ha planificado la publicación de siete volúmenes. Uno de ellos se refiere a la legislación de los países de la CEI y todo lo que se refiere a ese sector. Yo me voy a mantener en contacto con el Sr. Laferrandier y espero que los organismos espaciales europeos también nos presten ayuda para esta publicación. Como dije habrá siete tomos, en ruso terminaremos para el año 2006. Por ahora ya tenemos un primer tomo que es la legislación principal. Incluye la legislación de muchos países del mundo. Para el futuro nos proponemos traducir estos tomos al inglés. Este trabajo podrá comenzar ya mismo si hay alguien interesado en encargarse de este trabajo de traducción.

Hay otra parte interesante de nuestro trabajo, la actividad analítica y de difusión de información. Publicamos una base de datos automatizada sobre la

legislación nacional en el sector del espacio ultraterrestre, una base de datos que da información sobre los programas espaciales de los países de la CEI. Nos proponemos presentar parte de esta base de datos en el registro de las entidades involucradas en este sector. El Centro no sólo desea fortalecer los sectores existentes de su actividad, sino también ampliar su participación en otros sectores.

La tendencia principal de la investigación científica seguirá centrándose en los aspectos regionales de la cooperación en el espacio. En este sentido, el Centro se propone elaborar modelos de reglamentación para la cooperación interregional en el sector espacial, algo que presentaremos y entregaremos en breve. También nos proponemos establecer un centro de mediación para resolver controversias que hayan surgido durante la aplicación de actividades espaciales en los países de la CEI, entre ellos y también entre estos países y terceros. Nos proponemos establecer un sector jurídico para las operaciones de seguros y estos programas y proyectos más otros, tienen que ver con instalaciones para la capacitación del personal también. Una de las prioridades del Centro será la ampliación de las relaciones con las organizaciones internacionales en el sector del derecho espacial.

Para terminar, deseo manifestar la esperanza que el Centro fortalezca su posición en un futuro próximo y que la comunidad mundial del espacio vea que se trata de un centro científico, analítico y de consultoría para todo tipo de cuestiones jurídicas para la región de la CEI. Muchas gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Doy las gracias a la distinguida representante de Ucrania por la presentación sobre la actividades del Centro Internacional de Actividades Espaciales.

Tiene la palabra el representante de Brasil.

Sr. S. L. Da SILVA (Brasil) [*interpretación del inglés*]: La delegación de Brasil desea referirse a las actividades de las organizaciones internacionales en lo tocante al derecho espacial sobre el territorio de mi país.

Sr. Presidente, durante el congreso celebrado en Río de Janeiro, hubo dos reuniones que contribuyeron a un mejor entendimiento de los distintos aspectos del derecho espacial contemporáneo, fue un congreso de cosmonautas. Hubo un coloquio sobre el derecho espacial y además un concurso con la participación de tres magistrados de la Corte Internacional de Justicia. Este Congreso, el 51º, logró conseguir sus dos objetivos, la promoción de ulteriores conocimientos en las ciencias espaciales y también en materia de derecho espacial.

Concurrieron más de 2.000 personas en esta conferencia en Río, que se subdividieron en distintas categorías de delegaciones, representantes de estudiantes y otros invitados. Hubo una gran cantidad de ponencias que se presentaron, más de 700 en el Congreso de Astronáutica, hubo un porcentaje un poco menor que en otros congresos. Se hizo hincapié en un conocimiento más profundo del derecho espacial. Se celebró un coloquio durante el Congreso, de 55 ponencias aceptadas se presentaron 41. Hubo un concurso final que se celebró en Río de Janeiro en la misma época. Se refirió a cuestiones jurídicas relacionadas con una explosión en el espacio ultraterrestre y además, para complicar más la situación se consideró que existía una fuente de energía nuclear. Participaron universidades de los Estados Unidos, de Singapur y de Francia. Ganó la Universidad de París. También se celebró otro evento en donde participó la Sociedad Brasileña de Asuntos Aeroespaciales, aquí hay muchos estudiantes que se dedican a estos temas. Muchas gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante del Brasil por su declaración sobre el tema 5 de nuestro programa. ¿Hay alguna otra delegación que desee intervenir sobre este tema hoy? Veo que no es así. Le daré entonces la palabra a las organizaciones observadoras. El primer orador es el representante de la OACI.

Sr. L. WEBER (Observador de la OACI) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Primero, deseo sumarme a los oradores preopinantes que lo felicitaron por su reelección a la Presidencia de esta Subcomisión. Estoy seguro de que bajo su presidencia capaz, la Subcomisión logrará un gran éxito en sus tareas. Saludo también a la Directora de la Oficina, la Sra. Othman.

Quisiera presentar información ante la Subcomisión sobre el trabajo en curso de la OACI y el marco jurídico para el sistema mundial de navegación de satélites GNSS, sobre todo para los usuarios aeronáuticos del sistema.

La OACI es un organismo especializado de las Naciones Unidas para asuntos de aviación civil, con sede en Montreal y cuenta con 187 Estados miembros en este momento. La organización ha trabajado sobre la elaboración de un marco jurídico para el sistema de navegación satelital mundial durante varios años.

El Sistema Global de Navegación Satelital (GNSS) es un elemento clave del concepto CNS/ATM (comunicaciones, navegación, vigilancia y gestión del tráfico aéreo). Es un sistema de determinación de posición y tiempo para todo el mundo que aprovecha una

o más constelaciones satelitales receptores de aeronaves y una supervisión de la integridad de los sistemas que se aumenta en la medida de lo necesario para apoyar las actividades de navegación necesarias para la fase de operaciones. En este momento hay dos sistemas de navegación satelital en funcionamiento, el GPS, sistema mundial de posición, que desarrollaron los Estados Unidos y el GLONAS, que desarrolló la Federación de Rusia. Ambos países han ofrecido sus sistemas para la utilización de la comunidad internacional de aviación civil sin cobrar durante por lo menos diez años, en el caso del GPS y 15 en el caso del GLONAS. También se está desarrollando un nuevo sistema en la Unión Europea, se llama GALILEO y la intención es que se convierta en un nuevo elemento del GNSS a partir del año 2006.

El 29º período de sesiones de la subcomisión jurídica de la OACI convino en que no había ningún impedimento jurídico a la aplicación de los sistemas CNS/ATM del concepto y que tampoco había nada inherente en estos sistemas que no se conformara con la Convención sobre la Aviación Civil Internacional. Además, hay consenso en el sentido de que el GNSS será compatible con la Convención de Chicago, sus anexos y otros principios del derecho internacional.

Se ha reconocido que cuando se aplique el GNSS la mayoría de los Estados tendrán que valerse de señales en el espacio y los sistemas de aumento que brinden los demás. Por consiguiente, habrá que considerar disposiciones adicionales que establezcan un nexo entre los proveedores de señales y los Estados sobre cuyo territorio se utilicen estas señales.

La OACI ha considerado un marco jurídico con respecto al GNSS durante varios años ya. Hay disposiciones provisionales, hay un intercambio de correspondencia al respecto con los Estados Unidos desde 1994 con respecto al GPS y con la Federación de Rusia desde 1996 con respecto al GLONAS.

Este intercambio oficial de correspondencia consagró una serie de principios, entre ellos la accesibilidad a las señales por todos los usuarios de la aviación civil sobre una base no discriminatoria y la conservación del derecho de todo Estado de controlar la operación de aeronaves y hacer aplicar la reglamentación en materia de seguridad en su propio espacio aéreo soberano.

En el año 1998, la 32ª sesión de la asamblea de la OACI aprobó la resolución A32-19 que se titula *Carta de derechos y obligaciones de los Estados sobre los servicios GNSS*. Este documento consagra los principios aplicables a la ejecución y funcionamiento del GNSS,

inclusive el principio de la seguridad de la aviación civil internacional de un acceso universal a los servicios GNSS sin discriminación, preservación de la soberanía, la autoridad y la responsabilidad de los Estados en su uso, continuidad, disponibilidad, integridad, exactitud y fiabilidad de los servicios del GNSS, compatibilidad de los arreglos regionales con el proceso de planificación y aplicación mundiales y por último el principio de cooperación y asistencia mutua.

La asamblea también aprobó la resolución A32-20 sobre la *Elaboración de un marco jurídico adecuado a largo plazo para regir la aplicación del GNSS*. En esta resolución, la asamblea le dio un mandato al consejo y al secretario general de la OACI a que consideren, entre otras cosas, la elaboración de un marco jurídico adecuado a largo plazo para que rija la operación de los sistemas del GNSS.

Desde la celebración del 32º período de sesiones de la asamblea de la OACI se han realizado más trabajos sobre esta cuestión, entre otras cosas, el examen de la elaboración de una convención internacional. Algunos Estados, inclusive los proveedores de estos sistemas, opinan que el sistema jurídico actual puede enfocar de manera adecuada las cuestiones relacionadas con el GNSS. Después de muchas deliberaciones se llegó a un término medio que logró consenso y se trata de examinar la posibilidad de elaborar un marco contractual para regir estas actividades. El marco contractual se referiría a la relación entre los distintos protagonistas en distintas etapas del suministro de servicios GNSS, incluso los proveedores de señales primarias, los proveedores de señales de aumento y los Estados sobre cuyo territorio se utilicen las señales. Habida cuenta del hecho de que los contratos relacionados con el GNSS podrán negociarse por separado entre diversas partes, que pueden ser muchas, se reconoció que a fin de mantener un nivel deseado de uniformidad y para dar garantías de confianza esenciales en sus sistemas CNS/ATM, habría que aplicar una serie de elementos comunes a todos los contratos para asegurar su carácter común.

Algunos de estos elementos comunes se referirían a cuestiones de responsabilidad. Estas disposiciones deben ser coherentes con la Carta sobre los derechos y obligaciones de los Estados en lo relativo a los servicios GNSS. Además del GNSS, la cuestión de la responsabilidad en lo tocante a comunicaciones vía satélite y la interferencia ilegal con los sistemas CNS/ATM también se examinó. La responsabilidad relacionada con las comunicaciones es una cuestión importante y puede tener consecuencias directas en otros elementos de los sistemas del CNS/ATM.

Con respecto a la injerencia ilícita, la amenaza que provoca el interferir con las señales de transmisión y la intrusión en las redes de datos del control del tráfico aéreo es algo que señaló el grupo y se reconoció la importancia del tema y la necesidad de su ulterior estudio en el marco general de los aspectos jurídicos de los sistemas CNS/ATM.

Los resultados principales del trabajo se seguirán estudiando en el 33º período de sesiones de la asamblea de la OACI que se celebrará en septiembre de este año. La aviación civil no es el único sector en el cual se utilizan señales de sistemas de navegación satelital. Hay otros sectores como el transporte marítimo y por carretera que utilizan las mismas señales. Se ha hablado en distintos foros sobre el tema, inclusive en la UNISPACE III que se celebró en Viena en el año 1999, y se dijo que las cuestiones relacionadas con la utilización multimodal de las señales de los satélites de navegación debiera tratarse a través de un enfoque coordinado en los distintos sectores. Por ejemplo, la injerencia ilícita con las señales de satélites o de otro tipo no es una cuestión singular de la aviación nada más, por lo tanto, tal vez exija la atención de otros sectores también. Sin embargo, cabe subrayar que los requisitos estrictos de seguridad de los sistemas de navegación que se utilizan en la aviación civil tal vez necesiten un tratamiento un poco diferente de lo que se utiliza, por ejemplo, en el transporte marítimo y terrestre, sobre todo en lo que se refiere a la exactitud, a la integridad y a la continuidad. Estos requisitos estrictos de seguridad deberán tenerse en cuenta plenamente en el marco jurídico para el GNSS.

En tercer lugar, Sr. Presidente, quisiera proporcionar información también acerca de la participación de la OACI en la labor en curso sobre el proyecto de convención sobre los intereses internacionales en equipo móvil que será el tema 8 del programa de esta reunión.

Como se indica en el informe de la Secretaría y de UNIDROIT, que ha sido presentado a esta reunión, el proyecto de convenio ha sido tema de tres reuniones conjuntas entre la OACI y UNIDROIT. El comité jurídico de la OACI aprobó el proyecto de convenio con una serie de enmiendas en septiembre de 2000. Conceptualmente se ha previsto que esta convención básica constituya el fundamento para unos protocolos específicos de sectores, incluyendo uno para la aviación que también ha sido aprobado por el comité jurídico de la OACI en la reunión de septiembre del 2000.

Más detalles acerca del papel de la OACI se señalan en los párrafos 8 y 14 del informe de la Secretaría de esta Subcomisión y de UNIDROIT, y quiero que se refieran a ellos. Entiendo que el protocolo

relacionado con la propiedad espacial podría ser examinado en el curso de esta reunión de la Subcomisión.

La OACI y UNIDROIT están invitando a una conferencia diplomática para la adopción de la convención básica y para el protocolo relativo a la aviación, una conferencia diplomática cuya celebración ha sido aprobada por el consejo de la OACI y el consejo rector de UNIDROIT que se celebrará del 29 de octubre al 16 de noviembre del 2001 en Ciudad del Cabo, Sudáfrica.

No hay duda de que habrá más detalles que serán proporcionados en el curso de las deliberaciones sobre el tema 8 la próxima semana. Muchas gracias.

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante de la OACI por su declaración que ha sido muy interesante para nosotros y también muy informativa.

Tengo ahora en mi lista de oradores al distinguido representante de la Federación Astronáutica Internacional que nos informará acerca de las actividades del Instituto Internacional de Derecho Espacial. Sr. Fasan, tiene usted la palabra.

Sr. E. FASAN (Observador de la Federación Astronáutica Internacional – FAI) [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Distinguidos delegados, voy a presentar este informe sobre la base de un proyecto presentado por mi colega en la junta del Instituto del Profesor [... ???] de Montreal.

El Instituto Internacional de Derecho Espacial (IISL) fue fundado por la Federación Astronáutica Internacional en 1960 con el propósito de realizar actividades para fomentar el desarrollo del derecho espacial y los estudios de los aspectos legales y de ciencias sociales para la exploración y el uso del espacio ultraterrestre.

El IISL cuenta actualmente con miembros institucionales elegidos en un número de 300 de más de 40 países que se han distinguido por sus contribuciones al desarrollo del derecho espacial. Como la FAI es un observador oficialmente reconocido para los períodos de sesiones del Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y de sus Subcomisiones, los miembros del IISL tienen derecho a ser designados también como observadores de la FAI ante dichas reuniones.

En cuanto a las actividades recientes, quisiera indicar que en el 39º simposio sobre el derecho espacial,

en Río de Janeiro, Brasil, acerca del cual el distinguido representante de Brasil acaba de informar a este auditorio. Este simposio sobre el derecho del espacio ultraterrestre contó con 55 ponencias aceptadas, 45 fueron presentadas y hubo cuatro reuniones: 1) El derecho y la ética en el nuevo milenio; 2) Responsabilidad del Estado para las actividades no estatales; 3) Interrelación entre el derecho público y privado internacionales para la reglamentación de las actividades espaciales; y 4) Otros asuntos legales, incluyendo los recientes desarrollos en la reglamentación de los residuos espaciales, la explotación de los recursos no terrestres y las consecuencias de los propuestos sistemas de defensa de misiles. Por primera vez el IISL organizó el evento plenario sobre el tema de "Hacer rentable el espacio, las reglas y políticas". Los oradores que hicieron presentaciones en este evento provinieron de NASA, ESA, WorldSpace, Mansat, Space Policy Institute y SpaceImaging. En el futuro se prevén eventos similares para las actividades del IISL.

A propuesta del Prof. Fernández Brital, de Argentina, el IISL ha creado un nuevo premio llamado "Dr. Diederiks-Verschoor Award" que será concedido a la mejor ponencia presentada en un simposio de IISL por autores menores de 40 años que presentarán estas ponencias por segunda o tercera vez para promover estas actividades jurídicas. El premio podría ser concedido por primera vez en Toulouse, Francia, en el 2001.

También se celebró ahí un concurso sobre derecho espacial y para mayores detalles les refiero al informe del distinguido representante del Brasil. El premio al mejor orador fue ganado por Allen Blair de Estados Unidos y el nuevo premio "Eilene M. Galloway Award para una mejor información" fue ganado por la Universidad París XI, que fue la ganadora.

El IISL quiere ampliar el concurso a América Latina y otras regiones y se seguirán desplegando los esfuerzos correspondientes.

Siguiendo el espíritu de UNISPACE III en el que se pide a las ONG participar activamente en la labor de las Naciones Unidas y a propuesta del Dr. Schrogl, el IISL ha decidido desempeñar un papel más activo para formular propuestas y emitir documentos para hacer una contribución al desarrollo ulterior del derecho espacial.

Se ha creado un equipo de tareas para elaborar los detalles con respecto a cómo aplicar esta decisión. Varios miembros del IISL han participado en las dos reuniones recientes organizadas por UNIDROIT que se refirió al desarrollo del protocolo del espacio para el propuesto convenio sobre intereses internacionales en equipo móvil. Los principales temas debatidos fueron la

definición de propiedad espacial y remedios para subsanar las fallas y cómo obtener control de la propiedad espacial, el papel de COPUOS. Esto será considerado también en UNIDROIT en su reunión de septiembre del 2001 y probablemente se autorizarán reuniones gubernamentales o la celebración de una conferencia diplomática a finales del año 2003.

La cooperación con otras organizaciones se ha continuado, sobre todo con COPUOS, con la ESA, el Centro Europeo de Derecho Espacial, la Asociación de Derecho Internacional, la Asociación de Abogados Internacionales y varias otras instituciones y universidades nacionales. El comité permanente del IISL para los acuerdos permanentes relacionados con las actividades del espacio ultraterrestre está haciendo un trabajo muy útil. Los informes son publicados en las actas de los simposios de IISL sobre los derechos del espacio ultraterrestre. Naturalmente se presentaron estas actividades también en el último simposio el 7 y 8 de marzo y también en la reunión de junio del año 2000 de COPUOS.

En Río de Janeiro se concedió el premio por servicios distinguidos, al Dr. Skip Smith de Estados Unidos por su trabajo continuo en lograr que el concurso sobre derecho espacial sea ampliamente reconocido desde la primera vez que fue realizado en 1992.

Las actas del simposio de Amsterdam en 1999 fueron publicadas en el año 2000 y un índice acumulativo de las actas de todos los simposios del IISL se ha estado realizando de todo lo celebrado desde 1958 hasta 1994, ha sido publicado en junio de 1996, como un esfuerzo de cooperación entre IISL y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

Una conferencia regional para la región de Asia y el Pacífico sobre el tema general de la conferencia de derecho espacial en el 2001: "Desafíos legales y oportunidades comerciales para Asia", fue organizada del 11 al 13 de marzo del 2001 en Singapur, en cooperación con la Sociedad de Derecho Internacional de Singapur. Ésta fue la primera de una serie de reuniones regionales que tiene la intención de organizar el IISL. Se presentaron una serie de ponencias en las siguientes reuniones: 1) Derecho espacial y el papel mayor de la empresa privada, poniendo atención especial en las actividades de lanzamiento; 2) Salvaguarda del concepto del servicio público con miras a aumentar la comercialización y privatización de las actividades espaciales, poniendo atención especial en el interés público mundial en las necesidades de los países en desarrollo; 3) La reglamentación legal de la teleobservación con miras a la disponibilidad comercial

de las imágenes de alta calidad para la teleobservación; la necesidad de salvaguardar el derecho de privacidad y el principio del acceso no discriminatorio de los datos; 4) El desarrollo de mecanismos eficaces para la solución de controversias que surjan en relación con la comercialización del espacio, tomando en cuenta las existentes reglas de arbitraje utilizadas en la práctica internacional para la solución de controversias; y por último, 5) Las cuestiones legales de una expansión de los servicios globales de comunicación satelital y los servicios mundiales de navegación satelital poniendo énfasis especial en el desarrollo de las telecomunicaciones y el comercio electrónico en Asia.

Además, hemos escuchado también la ponencia principal sobre una panorámica de los principales desafíos legales con que se enfrentan las actividades espaciales del siglo XXI por el Dr. Nandasiri Jasantuliyana (Presidente del Instituto Internacional de Derecho Espacial y naturalmente, ex Director de la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos del Espacio Ultraterrestre), se presentó también un discurso durante un almuerzo sobre la posibilidad de establecer una agencia espacial asiática, por el Prof. Hwan Kim (Presidente honorario de la Asociación Coreana del Derecho Aéreo y Espacial) y otro discurso sobre la UIT en el siglo XXI por el Dr. Alfons Noll, (ex Asesor Jurídico de la UIT de Ginebra).

La conferencia de Singapur reunió a 122 participantes de la región de Asia y el Pacífico y del resto del mundo y también acogió la rueda de Australasia del concurso de derecho espacial Manfred Lachs.

En cuanto a las actividades futuras, el 44º coloquio se celebrará en Toulouse, Francia del 1 al 5 de octubre del 2001 sobre el tema general de "Nuevas actividades legales en el derecho espacial" con los siguientes temas: 1) Nuevos temas para los tratados espaciales (incluyendo la definición de la responsabilidad de "Estado de lanzamiento", objeto espacial); 2) Nuevos asuntos legales en la comunicación satelital, (con concentración especial en la reglamentación nacional de los sistemas satelitales móviles, incluyendo la nacionalización, acuerdos de la OMS, de la UIT y del GMPSS). Las entidades privadas que trabajan a nivel mundial, la propiedad de los proveedores de servicios de telecomunicación, el servicios mundial de las telecomunicaciones, la gestión de las radiofrecuencias y la necesidad de un reglamentador independiente, las cuestiones que surgen de la disponibilidad comercial de las imágenes de alta calidad de teleobservación y la determinación de en qué medida estas imágenes pueden ser utilizadas como pruebas en juicios civiles y penales y cómo se pueden utilizar esos sistemas en juicios y cómo se pueden utilizar también datos para servir de mediación en controversias

internacionales y cuáles son los derechos que existen con respecto a la decisión y distribución de esos datos; y por último, 4) otros asuntos legales, incluyendo la enseñanza del derecho espacial en los inicios del nuevo milenio, todo lo relativo a los aspectos legales, las habitaciones humanas en el espacio ultraterrestre y otros nuevos aspectos legales en el ámbito de los satélites de navegación.

Las finales y semifinales del concurso Manfred Lachs se celebrarán durante el simposio del 2001 en Toulouse, Francia, sobre el caso relativo al acceso a los datos de ESI-1, ponencia presentada por el Dr. F. Von der Dunk. Se celebrarán los concurso en Europa, América y Australasia. La Asociación Francesa de Desarrollo Espacial y la Sociedad Francesa serán copatrocinadores del evento conjunto IISL, ECSL y la ESA.

Se había pedido a IISL organizar un simposio para los delegados y el personal de la Subcomisión de COPUOS durante este período de sesiones y con mucho gusto celebramos este evento ayer.

Las actas del 43º simposio de Río de Janeiro serán publicadas por el AIAA.

En virtud del contrato con las Naciones Unidas el IISL continuará preparando material para el examen anual de las Naciones Unidas acerca de los desarrollos en la cooperación y la ley espacial, llamados "Los puntos culminantes del espacio". La contribución de IISL será redactada por el Dr. Doyle.

Una nueva edición de la historia del Instituto Internacional de Derecho Espacial ha sido preparada también por el Dr. Doyle y se espera que sea completada pronto.

Muchas gracias, Sr. Presidente por esta oportunidad de presentar mi informe.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de la Federación Astronáutica Internacional por su tan detallada información acerca de las actividades del Instituto Internacional de Derecho Espacial.

Aprovecho esta oportunidad para agradecerle una vez más por todo el trabajo que han estado realizando para obtener una coordinación entre los simposios IISL/ECSL que fue celebrado con éxito ayer. Muchas gracias.

Señoras y señores, ¿algún otro orador sobre el tema 5 en este momento? Puede ser una delegación o una

delegación observadora. Veo que no es así. Seguiremos el examen del tema 5, *Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial*, mañana por la mañana.

Distinguidos delegados, ahora comenzaremos el examen del tema 6 de nuestro programa

Cuestiones relativas a: a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre; b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (tema 6 del programa)

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Las delegaciones recordarán que, con arreglo al acuerdo alcanzado por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 39º período de sesiones en el año 2000 sobre la cuestión del carácter y la utilización de la órbita geoestacionaria, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos volverá a convocar este año también a su grupo de trabajo sobre este tema, sólo para considerar asuntos relativos a la definición y a la delimitación del espacio ultraterrestre. Me han informado que se han celebrado consultas oficiosas con miras a identificar a una persona que pudiera recibir el consenso de la Subcomisión para ser presidente de este grupo de trabajo y que los resultados de estas consultas se informarán a la Subcomisión mañana. Por lo tanto, a menos que haya alguna objeción, propondría que esta

tarde limitemos nuestras deliberaciones al tema en las deliberaciones en plenaria, en la inteligencia de que el grupo de trabajo podría convocar su primera reunión mañana. Claro está, el debate en plenaria se referirá al tema en su totalidad, ambos elementos: la definición y delimitación y la órbita geoestacionaria, pero el grupo de trabajo que iniciará su trabajo mañana, se concentrará únicamente en las cuestiones de delimitación y definición del espacio ultraterrestre. A menos que vea alguna objeción procederemos de esta manera.

Hasta ahora no tengo a ningún orador inscrito en la lista sobre el tema 6 para esta tarde. ¿Hay alguna delegación o delegación observadora que desee intervenir sobre este tema? Veo que no es así, entonces, seguiremos nuestro examen del tema 6 mañana por la mañana.

Distinguidos delegados, en breve levantaré esta reunión de la Subcomisión. Antes de hacerlo, sin embargo, quisiera informar a las delegaciones acerca de nuestro calendario de trabajo para mañana por la mañana.

Mañana por la mañana continuaremos nuestro examen, en plenaria, de los temas 4, 5 y 6 del programa, y luego, si hay tiempo, según si se ha encontrado a un presidente idóneo, el grupo de trabajo sobre el tema 6 podría convocar su primera reunión. ¿Alguna pregunta o algún comentario sobre este calendario que les he propuesto? Veo que no es así.

Se levanta la sesión a las 16.25 horas.